

[30071] 16/10/2009

N° Int.: 1966596

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1651

COQUIMBO, 16 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°558 de fecha 15 de
Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de
2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año, 5 meses, en la condición de TITULAR a Ruth Elizabeth VIVANCO
TABBAH, en la condición de DEPENDIENTE a Abraham Alberto PAREDES
VIVANCO, Jesus Armando PAREDES VIVANCO, Nohely Margory PAREDES VIVANCO,
todos de nacionalidad PERUANA, válida desde 22.09.2009, hasta el 22.02.
2011,
con su empleadora LINDA E. SERIN SERRANO
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería